

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0141 de fecha 03/03/2026 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público para el año 2026, que ha sido modificada por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0535 de fecha 26/06/2026 al objeto de incorporar dos plazas, siendo finalmente las plazas incluidas en al Oferta de Empleo 2026 las que a continuación se detallan:

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	1	Auxiliar de Ayuda a domicilio
C1	Educadora Infantil	1	Educadora Infantil

PERSONAL FUNCIONARIO

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/06/2026
HASH: 553ab4e5c30a34a72aac0c5f9429f1dc

Cód. Verificación: 3AM7MF94M3S7DPWCCH20GF7Z
Verificación: <https://albardadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. D. José Antonio Gelo López

Cód. Verificación: 3AM7MP94M3S7DPWCH20GE7Z
Verificación: <https://albadidelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

